


**TRANSGÉNICOS**

## Paso atrás en decreto de AMLO; se cumple con panel de maíz.

**PÁG. 5**
**MARCHA ATRÁS A DECRETO**

# Eliminan restricción sobre maíz transgénico

**JASSIEL VALDELAMAR**
*jvaldelamar@elfinanciero.com.mx*

En cumplimiento con la resolución emitida por el Panel de Solución de Controversias del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el Gobierno de México publicó ayer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un acuerdo que elimina disposiciones clave del decreto presidencial de 2023, el cual buscaba restringir el uso de maíz genéticamente modificado (GM) en el país.

El Acuerdo, expedido por la Secretaría de Economía, deja sin efecto los artículos Sexto, fracción II, Séptimo y Octavo del Decreto publicado el 13 de febrero de 2023.

Dichos artículos establecían la revocación de autorizaciones para el maíz GM destinado al consumo humano y promovían su sustitución en los sectores de consumo animal, industrial y humano. La resolución entra en vigor a partir de este jueves 6 de febrero.

Con esta decisión, el gobierno de México da un paso atrás en

**FOCOS**

**Decreto.** De 2023, impulsado por AMLO, formaba parte de su estrategia para promover la autosuficiencia alimentaria y proteger las variedades nativas de maíz.

**Sin fundamento.** La medida fue criticada por productores, y socios comerciales. El panel de resolución de controversias resolvió que los argumentos de México no fueron técnicos.

su política de restricción al maíz transgénico, una medida que había generado tensiones comerciales con Estados Unidos, principal proveedor de este grano.

La resolución del panel del T-MEC, emitida en diciembre de 2024, determinó que las restricciones impuestas por México carecían de fundamento científico y violaban los compromisos comerciales establecidos en el tratado comercial.